Dictamen D.A.J. Nº 1940 **del** 27 **de** Setiembre **de 2019.**

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 118/2019: "*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL" ID N°: 368.868,* DAJ Nº 4691/2019, CEO N°: 1117/2019. -

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 20 de setiembre del 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.
3. El Oferente RMM DE CONSTRUCCIONES S.A. NO HA PRESENTADO los documentos de carácter sustancial: FORMULARIO DE OFERTA, PLANILLA DE PRECIOS y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
4. Se invitó a los oferentes participantes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan que no desean dejar observación alguna."

Por medio del **Memorándum CEO Nº 1117/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los oferentes, citados a continuación:

1) ***IBC INGENIERIA – BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ (RUC 487127-8)***
2) ***ANA LUCI PORRO GONZALEZ (RUC 408153-6)***
3) ***WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA (RUC 694.662-3)***
4) ***ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA de SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY (RUC 699.336-2)***
5) ***DC INGENIERIA S.A. (RUC 80035201-7)***
6) ***PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (RUC 303.0461-0)***
7) ***AR CONSULTORES Y ASOCIADOS – ALFONSO HORACIO RIVAS (RUC 1.004.093-5)***
8) ***RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA (RUC 80059342-1)***
9) ***SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES - SOTEC S.A. (RUC 80012331-0)***

II-EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA.

En cuanto a la siguiente constancia asentada en el Acta de recepción y apertura de sobre:

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinadora de
Convenios y
DAJ - MOPC

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

3. El Oferente RMM DE CONSTRUCCIONES S.A. NO HA PRESENTADO los documentos de carácter sustancial: FORMULARIO DE OFERTA, PLANILLA DE PRECIOS y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha procedido a la verificación exhaustiva de la documentación legal presentada en la oferta física de la empresa RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. constatando efectivamente que en la misma no se encuentran los documentos legales requeridos en Pliego de Bases y Condiciones específicamente el ***Formulario de oferta***, ***la Planilla de precios*** *y* ***la Garantía de Mantenimiento de oferta.***

Cabe resaltar que, la modalidad elegida para el presente proceso licitatorio es la de Subasta a la Baja Electrónica y en consecuencia dicha modalidad permite visualizar el Acta de Sesión Publica Virtual, la cual se encuentra en portal de la DNCP. De dicha Acta se desprende que la empresa RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. forma parte del "Listado de Proveedores Participantes", en efecto, se constata la participación de la empresa mencionada como oferente en la etapa competitiva.

Se resalta lo contenido en el Pliego de Bases y Condiciones:

SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA:

IAO 25.2 *Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal,* ***Todos los oferentes deberán presentar además del original, 2 copias****. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.*

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

1. Criterios de Evaluación
• Se verificará primeramente la presentación de los documentos de ***carácter sustancial****:*
• ***Formulario de Oferta*** *y* ***Lista de Precios****, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;*
• ***Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *debidamente extendida;*
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y ***en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.***

SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N°1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

A. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

*Formulario de Oferta **

[El ***formulario de oferta y lista de precios****, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*

*Garantía de Mantenimiento de Oferta**

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Licitaciones
CAJ

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

La presentación del Formulario de oferta, la Planilla de precios y la Garantía de Mantenimiento de oferta revisten carácter de documentos sustanciales. Estos resultan importantísimos para la presentación y prosecución de la oferta. Por lo que, la omisión de alguno o todos estos documentos, vuelve a la oferta insuficiente y debe ser eliminada.

Decreto Reglamentario N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", y su modificación el Decreto **3719/2015** *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"* que se trascriben a continuación:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con* ***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:***

… 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; *o 3) de rectificarse,* ***afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales* ***como la falta de garantía de mantenimiento de oferta*** *o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la* ***falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios*** *debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.***
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Así mismo, se trae a colación lo contenido en los Artículos 46 y 61 del Decreto 21.909/2003.

Artículo 46. Documentos comprendidos en la oferta.

La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.

2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta** debidamente extendida, **formulario de oferta** debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

Tanto la Ley 2051/2003, sus decretos y demás reglamentaciones, como el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado son claros. La falta de presentación del Formulario de oferta, Planilla de precios y la Garantía de mantenimiento de oferta constituyen en fundamentos para la **descalificación o eliminación de la oferta** presentada por esa empresa.

Como si fuera poco, esta oferta tampoco identifica a la persona firmante de ella, por lo que se trata de una oferta incompleta que no puede, bajo ningún punto de vista, ser aceptada.

Es así que, con base en las reglamentaciones mencionadas, este Departamento concluye que la oferta presentada por la empresa **RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.** no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley y su Decreto modificatorio. Los documentos de carácter sustancial omitidos en su presentación constituyen en una desviación significativa que limita tanto el derecho de la convocante como las obligaciones de los oferentes. Además. La aceptación de dicha omisión afectaría la competencia en igualdad de condiciones y perjudicaría a los demás oferentes quienes si cumplen con dicho requisito.

En consecuencia, con el fin de garantizar también el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4º[1] de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*", se concluye que la oferta presentada por la empresa R M M EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. **NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en concordancia con las consideraciones que anteceden**,** por lo que debe ser **rechazada.**

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO (RUC 303.0461-0).**

Al realizar el análisis de los documentos legales contenidos en la oferta presentada por PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO, y realizando la debida comparación con los documentos legales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, se puede observar cuanto sigue: En relación al "***Formulario de Oferta***", se informa que dicho oferente ha realizados la presentación de un Formulario de Oferta. Sin embargo, el formulario presentado por este difiere significativamente del Formulario de Oferta que fue establecido por el Pliego de Bases y Condiciones como el indicado para ser presentado en este llamado, mismo que se encuentra establecido en la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFIFCACION *Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP. (...)*

[1] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

A continuación, se presenta copias escaneadas del Formulario de Oferta presentado por PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO como parte de su oferta. De igual forma, se presenta también el modelo de Formulario de oferta contenido en el sistema SICP establecido para el presente llamado, ambos para su mejor comparación:

PUNTAL CONSTRUCCIONES

0000002

Formulario de Oferta

Id No.: 368868

A: *Ministerio de Obras Publicas y comunicaciones*

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda S.

Dirección: Sgto Cespedes casi Sacramento.

Número de teléfono: 021-290.225

Dirección de correo electrónico: puntalconstrucciones@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones, y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

c) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

d) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

e) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

f) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

PUNTAL CONSTRUCCIONES

0000003

de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

k) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal
Nombre: *Luis Rodrigo Bóveda Samaniego*
En calidad de *Representante Legal*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *Puntal Construcciones*

El día 18 del mes setiembre del año 2019

FORMULARIO DE OFERTA PRESENTADO POR PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinadora de la
Convenios y Asis
DAJ - MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 368868

A: Uoc Obras Publicas - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de damos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

FORMULARIO DE OFERTA OBRANTE EN EL SICP.

Nos remitimos a los apartados SECCION I, SECCION II y SECCION VII establecidos en el

Pliego de Bases y Condiciones, mencionados más arriba. Así también, a las reglamentaciones ya desarrolladas anteriormente: Artículo 58°. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*. Artículo 60°. *Análisis* pertenecientes a la Ley 2051/2003 y Artículo 46. *Documentos comprendidos en la oferta*. Artículo 61. *Método de evaluación* contenidos en el Decreto 21.909/2003. En dichas reglamentaciones se establece la obligatoriedad de la presentación del Formulario de Oferta debidamente completado, como documento con carácter sustancial.

En el mismo sentido, cabe resaltar lo contenido en los Artículos 26 y 27 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en donde se dispone que la evaluación se realizara de acuerdo a metodología del Pliego particular y de acuerdo a la Ley y criterios establecidos en las bases del llamado, Art. 26: *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación* ***en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación****, en esta ley y en el reglamento.* (…). Art. 27 tercer párrafo: *COMITES DE EVALUACIÓN. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente* ***se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****.*

Al momento de realizar el análisis exhaustivo de las documentaciones de carácter legal, se observa que el mencionado documento presentado por PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO no se encuentra debidamente completado ya que este presente un Formulario de Oferta que NO ES el establecido por el Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado en cuestión. El Formulario de oferta debidamente completado es un documento de presentación obligatoria para que la oferta pueda prosperar.

Continuando lo señalado en el párrafo anterior, esto constituye una presentación deficiente de un documento sustancial de acuerdo a los Artículos 46 y 60 del Decreto 21909/2003, cuya subsanación no puede ser posible, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 60 del mismo Decreto, por tratarse de una omisión significativa, ya que limita de manera sustancial los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente y que de ser rectificada afectaría la competencia en igualdad de condiciones en cuanto a los demás oferentes cuyas ofertas si se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4°[2] de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige en el presente llamado y en la ley 2051/2003, su Decreto reglamentario, corresponde que la oferta presentada por PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO sea **rechazada** bajo las consideraciones expresadas anteriormente.

Por otro lado, se informa que las demás ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme se visualiza en la planilla anexa, que se encuentra adjunta al presente dictamen.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las *Garantías de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas

[2] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

ABOG. ETHEL DI... Coordinadora ... Convenios

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N°1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por **RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.** y **PUNTAL CONSTRUCCIONES – LUIS BOVEDA RIVAS SAMANIEGO** de conformidad con lo expresado anteriormente. Con respecto a las demás ofertas, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

REF: LLAMADO N.º 118 /2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRI TORIO NACIONAL. ID N°: 368.868. -

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2(f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de Ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por el Lote.	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: ANA LUCI PORRO.
REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCI PORRO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	25.500.000		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY SA.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003965	Gs 510.000.000	17/09/2019	25/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA DE SANTIAGO A. ABBATE G.
REPRESENTANTE. SANTIAGO A. ABBATE G.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	63.779.999		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
15011915-1	Gs 65.000.000	18/09/2019	16/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: AR CONSULTORES Y ASOCIADOS DE ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	93.300.600		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
2815010007670000	Gs 240.000.000	18/09/2019	16/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

4. OFERENTE: DC INGENIERIA S.A.
REPRESENTANTE. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	64.299.997		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001926	Gs 530.000.000	18/09/2019	25/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: IBC INGENIRIA DE BERNARDINO CABALLERO.
REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDINO CABALLERO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	67.796.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA .		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501029144	Gs 510.000.000	18/09/2019	26/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: SOTEC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE REGUEIRO BATAGLIA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	72.328.800		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA .		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501029148	Gs 510.000.000	17/09/2019	04/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: JUAN ARAR CASOLA.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ARAR CASOLA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/09/2019	120	16/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	21.300.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001919	Gs 150.000.000	17/09/2019	25/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 118/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRI TORIO NACIONAL" ID N°: 368.868.	1- IBC INGENIERIA - BERNARDINO FELIPE CABALLERO	2- ANA LUCI PORRO GONZALEZ	3- WLADIMIR JUAN ARAR	4- ABBATE Y ASOCIADOS de SANTIAGO ABBATE	7- AR CONSULTORES Y ASOCIADOS - ALFONSO RIVAS R
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas					
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

ABOG. ETHEL DIAZ DE M[illegible]Z
Coordinadora de C[illegible]
Convenios y A[illegible]
[illegible] - MOPC

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 118/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRI TORIO NACIONAL" ID N°: 368.868.	5- DC INGENIERIA S.A.	9- SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. SOTEC S.A.
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinadora
Contencioso y

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asesoramiento Precontractual
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615